

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200001900
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE : ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: JORGE IBANY HURTADO CARDONA

Teniendo en cuenta que le fue enviada a la demandada comunicación al correo jorgeinay@gmail.com, comunicándole la existencia de la presente demanda y se acompañó copia del mandamiento de pago y de los anexos, la cual fue abierta el 18 de diciembre de 2020, el Despacho,

DISPONE:

1. Tener por notificado al demandado **JORGE IBANY HURTADO CARDONA**, de conformidad al artículo 8º del Decreto 806 de 2020, quien en el término de traslado no propuso excepciones.

2. Ejecutoriada esta providencia, ingrese el proceso al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

085b5cff3cb3bf00f32d2997208e54ffc85e45b2bd0e488cb10b1b79f710756d

Documento generado en 17/02/2021 10:04:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>